

En la Sala de Juntas de la Secretaría de Pesca y Acuicultura de la Administración Pública del Estado de Campeche, en adelante "LA SEPESCA", en el predio marcado con el número 338 de la calle 10, en el Barrio de San Román, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Municipio y Estado de Campeche, siendo las once horas del día catorce de octubre del año dos mil dieciséis, estando presentes los CC. Ing. José del Carmen Rodríguez Vera, Secretario de Pesca y Acuicultura, MC. Saúl Pensamiento Villarauz, Director de Planeación Estratégica y designado Presidente del Comité de Transparencia de la Lic. Óscar Alcántara Vega, Asesor de la Secretaría de Pesca y Acuicultura, Ing. Candelaria del Carmen Fuentes Sansores, Jefe de Departamento, ambos designados integrantes del Comité de Transparencia de "LA SEPESCA", la Licda. Cheryl Beatriz Pacheco Balam, Subdirectora Jurídica y titular de la Unidad de Transparencia de "LA SEPESCA", todos servidores públicos de la Secretaría de Pesca y Acuicultura, contando con la presencia de los CC. Ing. Juan Quintín Román Tiburcio, Director de Desarrollo Pesquero, Ing. Guadalupe Candelario Zumárraga Loeza, Director de Acuicultura, Lic. Karla Daniela Cuevas Valencia, Directora de Inspección y Vigilancia, CP. Rosa María Cuevas Golib, Coordinadora Administrativa y C. Gerardo Fernández Quijano, Subdirector de Informática y Registro Pesquero, todos servidores públicos de la Secretaría de Pesca y Acuicultura, con la asistencia del Lic. Edgar Loreto Pineda, titular del Órgano Interno de Control de la propia Dependencia, con el objeto de instalar el Comité de Transparencia de la Secretaría de Pesca y Acuicultura, con fundamento en los artículos 3 fracción V, 4, 5, 8, 11, 12, 14, 44, 45 fracción I, 48, 49 y demás aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, bajo el siguiente:

Orden del Día:

- 1.- Pase de lista, declaración de existencia de quórum.
- 2.- Toma de Protesta a los integrantes del Comité de Transparencia e Instalación del Comité de Transparencia de la Secretaría de Pesca y Acuicultura.
- 3.- Lectura de las funciones que corresponden al Comité, conforme a lo previsto en el artículo 49 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche.
- 4.- Presentación del calendario de reuniones del Comité.
- 5.- Acuerdos.
- 6.- Asuntos Generales.
7. Clausura de la reunión.

La reunión se desarrolló en la forma siguiente:

- 1.- Como primer punto se pasó la lista de asistencia y se declaró existencia de quórum.



2.- Como segundo punto el Ing. José del Carmen Rodríguez Vera, Secretario de Pesca y Acuicultura, declara instalado el Comité de Transparencia de "LA SEPESCA" con los siguientes servidores públicos:

- a). MC. Saúl Pensamiento Villarauz, Director de Planeación Estratégica y Presidente;
- b). Ing. Candelaria del Carmen Fuentes Sansores; Jefe de Departamento e Integrante propietaria;
- c). Lic. Óscar Alcántara Vega, Asesor de la Secretaría de Pesca y Acuicultura e Integrante Propietario;

Y procede a tomar la protesta a los integrantes del Comité y formula la pregunta de rigor: ¿PROTESTAN CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA DEL ESTADO DE CAMPECHE, LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE LOS CARGOS DE MIEMBROS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE PESCA Y ACUACULTURA?

Los integrantes del Comité: SI PROTESTAMOS.

El Secretario de Pesca y Acuicultura: SI NO LO HICIEREIS ASÍ, QUE LA NACIÓN, EL ESTADO Y EL SECTOR PESQUERO Y ACUÍCOLA SE LOS DEMANDEN.

3.- En desahogo del tercer punto de la orden del día el Ing. José del Carmen Rodríguez Vera, titular de "LA SEPESCA", instruye a la Licda. Cheryl Beatriz Pacheco Balam, Subdirectora Jurídica y titular de la Unidad de Transparencia de la propia Dependencia, que dé lectura a las funciones del Comité de Transparencia, lo que se hace de inmediato, en la forma siguiente:

"A los integrantes del Comité de Transparencia de "LA SEPESCA" y servidores públicos presentes: A fin de precisar las tareas que al citado Comité encomienda la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, se da lectura a los artículos 48 y 49 de la indicada Ley: "Artículo 48.- En cada sujeto obligado se integrará un Comité de Transparencia, constituido por tres personas, designadas por el titular del sujeto obligado. Los integrantes del Comité de Transparencia no podrán depender jerárquicamente entre sí, tampoco podrán reunirse dos o más de estos integrantes en una sola persona. Cuando se presente el caso, el titular del sujeto obligado tendrá que nombrar a la persona que supla al subordinado. Los integrantes del Comité de Transparencia tendrán acceso a la información para determinar su clasificación, conforme a la normatividad previamente establecida por los sujetos obligados para el resguardo o salvaguarda de la información. El Comité de Transparencia adoptará sus resoluciones por mayoría de votos, en

caso de empate el Presidente tendrá voto de calidad. A las sesiones del Comité podrán asistir como invitados aquellas personas que sus integrantes consideren necesarios, quienes tendrán voz pero no voto. El Comité sesionará las veces que sean necesarias, mediante citatorio del titular del sujeto obligado. Artículo 49.- Los Comités de Transparencia de cada sujeto obligado contarán con las funciones siguientes: I. Instituir, coordinar y supervisar, en términos de las disposiciones aplicables, las acciones y los procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información; III. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados; III. Ordenar, en su caso, a las áreas competentes que generen la información que derivado de sus facultades, competencias y funciones deban tener en posesión o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga, de forma fundada y motivada, las razones por las cuales, en el caso particular, no ejercieron dichas facultades, competencias o funciones;

IV. Establecer políticas para facilitar la obtención de información y el ejercicio del derecho de acceso a la información; V. Promover la capacitación y actualización de los servidores públicos o integrantes de las Unidades de Transparencia; VI. Establecer programas de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información, accesibilidad y protección de datos personales, para todos los servidores públicos o integrantes del sujeto obligado; VII. Recabar y enviar a la Comisión, de conformidad con los lineamientos que esta expida, los datos necesarios para la elaboración del informe anual; VIII. Solicitar y autorizar la ampliación del plazo de reserva de la información establecido en la presente Ley; y IX. Las demás que le otorguen otras disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

4.- En desahogo del cuarto punto de la orden del día, el MC. Saúl Pensamiento Villarauz pone a consideración del Comité, el tema de las reuniones ordinarias del presente ejercicio 2016.

5.- Enseguida y como cuarto punto de la orden del día, el Comité adopta los siguientes

ACUERDOS:

SEPESCA-COTRA-IN-001/2016.- EL Comité acuerda como acción inmediata solicitar una capacitación emergente ante la inminente apertura de la Plataforma Nacional de Transparencia el próximo 6 de noviembre de 2016. El Secretario de Pesca y Acuacultura apoya la postura del Comité e instruye a su presidente, MC. Saúl Pensamiento Villarauz a que, en coordinación con la titular de la Unidad de Transparencia gestionen ante la Comisión de Transparencia y Acceso a la

Información Pública del Estado de Campeche COTAIEPEC, la impartición de un curso-taller con el personal designado de la SEPESCA que operará la Plataforma y obtendrá los formatos que igualmente ya fueron asignados y procederá a su llenado, con las indicaciones que dispone la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los Lineamientos emitidos por el Instituto Nacional de Acceso a la Información Pública INAIIP y la inducción que provea la COTAIEPEC.

SEPESCA-COTRA-IN-002/2016.- A propuesta del Ing. José del Carmen Rodríguez Vera, titular del Sujeto Obligado, Secretaría de Pesca y Acuicultura, propone a los presentes que, a fin de contar con la opinión y participación de todas las áreas de LA SEPESCA y entre todos se adopten los acuerdos más favorables en beneficio de la transparencia en LA SEPESCA, que el Comité invite a los Directores de Desarrollo Pesquero, de Acuicultura, de Inspección y Vigilancia, de la Coordinación Administrativa, de la Subdirección Jurídica y de la Subdirección de Informática, todos de LA SEPESCA. El Comité por unanimidad apoya la propuesta al Comité y las vocalías designadas quedan como sigue:

- a). Vocalía de Desarrollo Pesquero: Ing. Juan Quintín Román Tiburcio;
- b). Vocalía de Acuicultura: Ing. Guadalupe Candelario Zumárraga Loeza;
- c). Vocalía de Inspección y Vigilancia: Licda. Karla Daniela Cuevas Valencia;
- d). Vocalía de Planeación Estratégica: C. Lizbeth Jacqueline Dzul Mijangos;
- e). Vocalía de Coordinación Administrativa: CP. Rosa María Cuevas Golib;
- f). Vocalía de Temas Jurídicos: Licda. Cheryl Beatriz Pacheco Balam; y
- g). Vocalía de Informática: C. Gerardo Fernández Quijano.

SEPESCA-COTRA-IN-003/2016.- Los vocales designados, por encontrarse presentes se dan por enterados de las funciones que desempeña el Comité y éste a través de su presidente los exhorta a designar en la primera reunión ordinaria que el propio Comité celebre, a un servidor público que los sustituya en sus ausencias en las reuniones del Colegiado.

SEPESCA-COTRA-IN-004/2016.- El MC. Saúl Pensamiento Villarauz, Presidente del Comité propone a éste y sus integrantes propietarios, que se reúnan, cuando menos cada trimestre y en la primera reunión ordinaria del ejercicio 2017, presentará las formalidades que requerirán las sesiones ordinarias, las extraordinarias, la temporalidad con la que estiman reunirse, aun y cuando la Ley de Transparencia no establece términos, que sean con una periodicidad aprobada en el seno del Comité, sin que signifiquen largos períodos, con el objeto de dar puntual seguimiento a sus propios acuerdos y a los avances que presente la incorporación de la información de la SEPESCA como sujeto obligado, en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Para los efectos del presente ejercicio, el Comité acuerda que no habrá más reuniones del

ejercicio 2016, y que la primera reunión del ejercicio 2017 sea el 23 de enero de 2017, lo que aprueba el Comité por unanimidad.

6.- Asuntos Generales. No se plantearon asuntos generales.

7.- Clausura de la reunión. Sin otro asunto que tratar y previa lectura de la presente acta, se da por concluida la reunión a las trece horas del día y mes en que se actúa firmando de conformidad al margen y al calce en todas sus fojas, todos los presentes.


Ing. José del Carmen Rodríguez Vera
Secretario de Pesca y Acuicultura


Integrantes del Comité de Transparencia de la SEPESCA:



MC. Saúl Pensamiento Villarauz
Presidente


Lic. Óscar Alcántara Vega
Integrante Propietario


Ing. Candelaria del C. Fuentes Sansores
Integrante Propietaria

Invitados:


Lic. Cheryl Beatriz Pacheco Balam
Titular de la Unidad de Transparencia
de la SEPESCA


Lic. Edgar Loreto Pineda
Titular del Órgano Interno de Control
de la SEPESCA